

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 204 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Margarita Fraile Martínez, frente a “Lepracaun, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Acto de señalamiento de 18 de octubre de 2016.

Acta

En Madrid, a 18 de octubre de 2016.

Ante la ilustrísima magistrada-juez doña María Romero Valdespino Jiménez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, con asistencia de mí, la letrada de la Administración de Justicia, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, doña Margarita Fraile Martínez, DNI 50279475-A, asistida de su letrado, don Fernando Abad Agüero, colegiado 60.335 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid; como demandada, “Lepracaun, Sociedad Limitada”, CIF B-86496213.

No ha comparecido “Lepracaun, Sociedad Limitada”, al acto señalado para hoy y no consta su citación.

La letrada de la Administración de Justicia, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el 18 de octubre de 2016, a las nueve y quince horas.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 13 de diciembre de 2016, a las nueve y quince horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, la letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lepracaun, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.302/16)

